



**COLEGIO "EL AVE MARÍA"**

RR Operarias del Divino Maestro  
- Avemarianas -

Revisión: 02

# PLAN DE CONVIVENCIA

<b>REVISADO POR:</b>  Comisión de Convivencia y Equipo Directivo	<b>APROBADO POR:</b>  Consejo Escolar
<b>Fecha:</b> septiembre-octubre 2014	<b>Fecha:</b> 27 de octubre de 2014
Este documento es propiedad del Colegio "EL AVE MARÍA", quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito del Centro.	



## ÍNDICE

1. **Justificación**
2. **Diagnóstico de la convivencia en el centro**
3. **Objetivos**
4. **Composición y plan de actuación de la comisión de convivencia**
5. **Medidas y acciones orientadas a la promoción de la convivencia y a la prevención de conflictos, para conseguir un adecuado clima de convivencia**
6. **Procedimiento de actuación e intervención en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia** (*Tipificadas como tales en el Plan de Seguimiento de la Conducta, enumeradas en el art. 35 del decreto 39/2008 sobre Convivencia en los Centros Docentes*)
7. **Procedimientos de intervención ante supuestos de violencia escolar**
  - 7.1. **En situaciones de acoso escolar y ciberacoso**
  - 7.2. **Ante conductas que alteran la convivencia de forma grave y reiterante: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo.** (Definidas como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, art. 42 del decreto 39/2008. Según el artículo 45 este decreto, "*las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia solo podrán ser objeto de medida disciplinaria con la previa instrucción de expediente disciplinario*")
  - 7.3. **Ante el maltrato infantil**
  - 7.4. **En situaciones de violencia de género**
  - 7.5. **Ante agresiones hacia el profesorado y/o el personal de administración y servicios**
  - 7.6. **Cuando cualquiera de estas situaciones se produce fuera del centro**
8. **Detección de necesidades y planificación de acciones de formación en materia de convivencia**
9. **Estrategias para la difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia**
10. **Anexos (todos ellos en la página de Protocolos de la Consellería [http://www.cece.gva.es/eva/es/conv\\_protocolo.htm](http://www.cece.gva.es/eva/es/conv_protocolo.htm))**
  - Anexo I: **Modelo de Declaración de compromiso familia-tutor para cada etapa educativa**
  - Anexo II: **Hoja de Notificación de situación desprotección**
  - Anexo III: **Ficha entorno**
  - Anexo IV: **Modelo de comunicación al Ministerio Fiscal de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y que pueden ser constitutivas de falta o delito.**



## 1. JUSTIFICACIÓN

Se ha revisado y actualizado el Plan de Convivencia del Centro al amparo de la normativa vigente.

- Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la Convivencia en los Centros Docentes.
- ORDEN 1/2010, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación y de la Consellería de Bienestar Social, por la que se implanta la Hoja de Notificación de la posible situación de desprotección del menor detectada desde el ámbito educativo en la Comunitat Valenciana.
- Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Autoridad del Profesorado.
- Decreto 30/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se regula la declaración de Compromiso Familia-Tutor entre las familias o representantes legales del alumnado y los centros educativos de la Comunitat Valenciana.
- Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia de los centros educativos de la Comunitat Valenciana.
- RRI del Centro.

## 2. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El "Ave María" es un Centro concertado situado en el barrio de Benimámet. Comprende las etapas educativas de EI, EP y ESO. Un análisis socioeconómico y cultural indica un nivel medio-bajo de las familias en ambos aspectos lo que necesariamente incide en el alumnado condicionando la convivencia en el centro.

En toda convivencia surgen conflictos que hay que abordar de forma adecuada para que su resolución sea una fuente de aprendizaje positivo. A continuación se presenta un análisis de los conflictos más usuales que aparecen diferenciando las tres etapas educativas.

### **EDUCACIÓN INFANTIL:**

#### **A. EN LA RELACIÓN ALUMNO/PROFESOR O ALUMNO/APRENDIZAJE.**

Los comportamientos problemáticos más habituales que se observan son las conductas disruptivas. Destacan especialmente por su persistencia: no respetar el turno de palabra, estropear el material, interrumpir el trabajo, falta de compañerismo...

#### **B. EN LA RELACIÓN ALUMNO/ALUMNO.**

Los conflictos interpersonales entre los alumnos son de carácter puntual: agresiones verbales (insultos) y agresiones físicas (empujar, dar patadas...).



### **EDUCACIÓN PRIMARIA:**

#### **A. EN LA RELACIÓN ALUMNO/PROFESOR O ALUMNO/APRENDIZAJE.**

**CONDUCTAS DISRUPTIVAS Y/O DISOCIALES.** Su intensidad puede variar de leve a grave. Ejemplos de este tipo de conductas son: interrumpir, alentar al desorden, estropear el material escolar, desobedecer, faltar al respeto, ensuciar, dañar el mobiliario o las instalaciones...

**DESINTERÉS ACADÉMICO.** Conductas como no aportar los materiales necesarios para la realización de la clase, apatía y desidia ante la tarea escolar. Normalmente, son alumnos con problemas de aprendizaje, con escasas expectativas de éxito y con un entorno familiar poco motivante y problemático.

#### **B. EN LA RELACIÓN ALUMNO/ALUMNO.**

Suele tratarse de **CONFLICTOS INTERPERSONALES.** Las conductas problemáticas más habituales, dependiendo de los diferentes ciclos, son:

- La utilización de la violencia ante los conflictos.
- El uso de la violencia intencionada, es decir, con la finalidad de "hacer daño", y no solo como mecanismo de defensa.
- Alentar a los violentos y las actitudes violentas (p.e. animar en las peleas).
- La presencia del rencor y la venganza en sus respuestas.
- La asignación de roles o encasillamiento entre ellos ("el que pega", "el que recibe"...) )
- Rechazo sistemático a compañeros.

### **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:**

#### **A. EN LA RELACIÓN ALUMNO/PROFESOR O ALUMNO/APRENDIZAJE.**

**CONDUCTAS DISRUPTIVAS.** Estos comportamientos no son propiamente violentos, ni tan siquiera agresivos. Se trata de conductas persistentes que manifiestan algunos alumnos que podrían calificarse como "boicot" al desarrollo de la actividad docente y al trabajo de los demás alumnos. Se engloban conductas del tipo:

- Dentro del aula: levantarse del lugar de trabajo, interrumpir, hablar a gritos, hacer ruidos, cuchichear, reírse, replicar, arrojar objetos, provocar al profesorado...
- Fuera del aula: ensuciar, correr por los pasillos, incumplir las normas de las instalaciones deportivas, ubicarse en zonas no permitidas, gritar...

**CONDUCTAS DISOCIALES.** Suelen producirse en alumnos que tienen unas circunstancias socio-familiares y personales problemáticas. Ejemplos de este tipo de conductas son: indiferencia ante las normas, falta de respeto y/o desobediencia a los miembros de la Comunidad Educativa, replicar a un profesor cuando le llama la atención, daños al mobiliario o las instalaciones...



**DESINTERÉS ACADÉMICO.** Conductas como no aportar los materiales necesarios para la realización de la clase, apatía y desidia ante la tarea escolar. Normalmente son alumnos con problemas de aprendizaje, con escasas expectativas de éxito, que han repetido uno o varios cursos, con un entorno familiar poco motivante, y que, en muchos casos, están esperando cumplir la edad legal para dejar el centro escolar.

#### **B. EN LA RELACIÓN ALUMNO/ALUMNO.**

**CONFLICTOS INTERPERSONALES ENTRE LOS ALUMNOS.** En este apartado nos encontramos también diferentes tipos de conflictos.

- Conductas o conflictos puntuales: insultos, agresiones verbales o físicas, falta de respeto a los compañeros, humillaciones...
- Conductas de rechazo sistemático hacia un compañero.

### **3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

#### **Objetivos generales**

1. Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro que favorezcan la aceptación de todos, sin ningún tipo de discriminación.
2. Eliminar o disminuir, en lo posible, las condiciones que generen la inadaptación del alumno, estableciendo las condiciones óptimas para el aprendizaje.
3. Dar una respuesta educativa adecuada a los alumnos que presenten alteraciones del comportamiento.

#### **Objetivos específicos**

1. Establecer mecanismos de resolución pacífica de conflictos consensuados por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Enseñar a detectar y a resolver los problemas que conducen a la violencia.
3. Educar en la empatía y en el respeto a los derechos humanos, favoreciendo el aprendizaje e interiorización de los valores del Carácter Propio del centro: paz, solidaridad, respeto, interculturalidad, tolerancia, sinceridad, responsabilidad...
4. Transferir los valores de convivencia adquiridos en el marco del aprendizaje escolar a los ámbitos de convivencia extraescolar.
5. Ayudar a cada alumno a conocer sus posibilidades físicas, intelectuales, afectivas y sociales, aceptarse y valorarse positivamente.
6. Propiciar la adquisición de pautas de conducta adecuadas en la relación con los demás.
7. Fomentar la educación social y afectiva para facilitar la integración social, el autocontrol emocional y la adquisición de normas sociales.



8. Favorecer la cohesión interna del grupo-clase y su relación con otros grupos, estimulando la relación y convivencia en el grupo, así como la capacidad de integración social del alumno.
9. Establecer los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios entre todos los miembros de la Comunidad Educativa: equipo docente, familias y alumnos.
10. Adoptar medidas para favorecer la participación activa del alumnado en el centro de forma progresiva a lo largo de su escolaridad.

#### **4. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

La Comisión de Convivencia está regulada en el RRI del Centro. De acuerdo con lo que establece dicho reglamento su composición y plan de actuación son los siguientes.

##### **A) COMPOSICIÓN**

- La Directora Pedagógica del Centro
- Los Jefes de Estudio
- Jefe del Departamento de Orientación
- Orientadora de Educación Infantil y 1er ciclo de Educación Primaria

##### **B) PLAN DE ACTUACIÓN**

- a. Efectuar el seguimiento del Plan de Convivencia del Centro y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, así como el seguimiento de las actuaciones de los equipos de mediación.
- b. Informar al Consejo Escolar del Centro sobre las actuaciones realizadas y el estado de la convivencia en el mismo.
- c. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa representados en el Consejo Escolar del Centro para mejorar la convivencia.
- d. Realizar las acciones que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del Centro en el ámbito de sus competencias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, especialmente el fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.
- e. Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias, que ayuden a resolver los posibles conflictos del Centro.



## 5. MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, PARA CONSEGUIR UN ADECUADO CLIMA DE CONVIVENCIA.

En nuestro centro, **el enfoque de la convivencia tiene una visión constructiva y positiva**, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, de manera libre y responsable, resolviendo los conflictos a través de la participación, la comunicación entre las partes, los cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Nuestro Plan de Convivencia **se fundamenta** en los criterios de la Pedagogía Avemariana y en documentos que organizan la vida del centro: Carácter Propio; Proyecto Educativo Institucional; Proyecto Educativo de Centro; Plan de Pastoral; Programación General de Pastoral; Reglamento de Régimen Interior; Programación General Anual; Proceso Seguimiento de Alumnos (Procedimiento Operativo Convivencia); Plan de Orientación Educativa; Plan de Atención al Alumnado Inmigrante y Plan Global de Seguimiento de la Conducta en ESO, segundo y tercer ciclo de EP.

La respuesta educativa del Equipo Directivo y el profesorado en el centro es la de promover la participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Proyecto Educativo de Centro y el Reglamento de Régimen Interior, mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto.

### 5.1. EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

La organización de la actividad docente está guiada por los principios y actuaciones establecidos en los documentos mencionados anteriormente. En estos están definidas las responsabilidades y funciones de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, así como los canales de comunicación que permiten un funcionamiento ágil y eficaz.

De entre todos los aspectos que configuran la organización y planificación de la actividad docente podemos destacar por su importancia y repercusión en la convivencia los que a continuación se detallan.

#### 5.1.1 DETECCIÓN PRECOZ

La **detección** se realiza mediante diferentes recursos:

- Observación de la conducta, anotaciones en el Cuaderno de Clase.
- Reuniones de ciclo y/o etapa sobre el seguimiento de la conducta, realizadas periódicamente.
- Estudio realizado tras la aplicación de sociogramas u otros cuestionarios de análisis del clima del grupo-clase como el cuestionario de pre-evaluación o el Test Bulls.



### 5.1.2 EN EL ÁMBITO CURRICULAR, METODOLÓGICO Y DE ORGANIZACIÓN DIDÁCTICA

- A. Utilización de la Metodología propia de la Didáctica Avemariana: refuerzo positivo, aprendizaje activo, tutoría entre iguales, aprendizaje cooperativo,..., siendo este último el más adecuado para mejorar el clima del aula, ya que favorece la adaptación al proceso de aprendizaje de cada alumno, permite eliminar o disminuir la exclusión de algunos de los miembros del grupo que con otras metodologías (individualista o competitiva) quedan aislados, y fomenta la cohesión grupal.
- B. En las programaciones didácticas quedan reflejadas:
- Actividades que tienen por objetivo la adquisición de todas las competencias básicas. Especial incidencia para favorecer la construcción de un clima de convivencia adecuado:
  - La competencia social y ciudadana
  - Competencia digital
  - Autonomía e iniciativa personal
  - Las Medidas de Atención a la Diversidad, tanto de carácter ordinario como extraordinario; y la adaptación a cada grupo del proceso de Enseñanza-aprendizaje.
- C. Organización de la Atención a la Diversidad. La atención a la diversidad, recogida en el PAD de EI, EP y ESO, incide en todo el conjunto del Centro.. Es uno de los pilares en los que se asienta la propuesta educativa de nuestro Colegio, como puede leerse en el mismo "la atención a la diversidad es un elemento diferenciador del Carisma Avemariano".

### 5.1.3. EN EL ÁMBITO DE LAS TUTORÍAS Y DE PASTORAL

Es éste un ámbito privilegiado de prevención e intervención, siendo el tutor el primer interlocutor del alumno y del grupo.

Objetivos que forman parte del Plan de Acción Tutorial son:

- Estimular la relación y convivencia en el grupo:
  - Favorecer la integración social y cultural del alumno y el establecimiento de un clima de aceptación y de cohesión.
  - Facilitar el desarrollo adecuado de la personalidad del alumnado, ayudándole a incrementar su sentimiento de competencia personal y su habilidad en la relación con los demás.
  - Ayudar al alumno en el aprendizaje e interiorización de los valores que rigen la convivencia democrática.
- Favorecer la participación e integración del alumnado en la convivencia del grupo clase y del centro.
- Crear un clima de convivencia que facilite el aprendizaje.





- Implicar y responsabilizar al alumno en la autoevaluación de sí mismo y de su grupo, a nivel académico y relacional, proporcionándole las herramientas necesarias para la mejora.
- Potenciar la relación colegio-familia y la colaboración mutua en el proceso educativo del alumnado. Implicar a los padres en la aplicación de las Normas de Convivencia en el Centro y el aula.

Para alcanzar estos objetivos, se **forma a los alumnos en Técnicas de Resolución de Conflictos** tales como la Negociación. **Se trabajan: habilidades sociales, inteligencia emocional, autoestima, autocontrol, interiorización de valores avemarianos...** También se aplican **programas específicos para la prevención de la violencia en general** y para la sensibilización del grupo cuando se detectan situaciones de rechazo o maltrato entre compañeros.

**Gestión democrática de las normas.** Elaboración por parte de cada grupo de alumnos de la Normativa de Convivencia de su grupo y los mecanismos de gestión. Se trata de buscar la implicación del grupo en la elaboración de las normas colectivas y en la definición de compromisos colectivos para solucionar los problemas que surjan.

Participación de los alumnos a través de la asamblea de clase, el Consejo de Alumnos y de su representación en el Consejo Escolar e Información a los alumnos de la Normativa de Convivencia del Centro.

La aportación más importante de la Acción Tutorial se produce en el ámbito de la formación humana y cívica, en la mejora de las relaciones y en la prevención y gestión positiva de los conflictos. Lo cual pone de relieve la importancia de la formación en actitudes, valores y normas del alumnado. Esta formación es una función compartida por todo el profesorado y constituye el eje vertebrador para el trabajo de las tutorías.

A partir del tercer ciclo de Educación Primaria se incluyen actividades específicas sobre las TIC (que tienen como objetivo la prevención del ciberacoso, y el uso seguro de internet y de las redes sociales).

#### 5.1.4. EN EL ÁMBITO FAMILIAR

El centro promueve la implicación de las familias desde el momento de incorporación del alumno, ya que su participación es fundamental en la consecución de un buen clima de convivencia. En el Proceso de "Formación, Atención y Cauces de Participación de las familias" están establecidos los mecanismos y procedimientos de actuación en este ámbito.

Se programan anualmente acciones formativas dirigidas a las familias, incluyendo las "Charlas de presentación del curso" **que cada tutor** realiza a principio de curso y que son



fundamentales para sentar las bases de una buena coordinación con la familia durante el mismo. En ellas se incluye la información sobre Convivencia y Disciplina y el procedimiento de actuación para prevenir e intervenir ante conductas inadecuadas en el entorno escolar.

Existen diversos mecanismos para mantener un contacto periódico con la familia: correo electrónico, entrevistas con tutor y/o profesores, así como la atención y el acompañamiento a las familias desde el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y Dirección.

Además, el Centro cuenta con un Documento específico, en consonancia con el Decreto 30/2014, cuyo objetivo es regular la Declaración de Compromiso Familia-Centro educativo. Este Decreto remarca la importancia de dicha colaboración en la mejora del proceso educativo del alumnado, de su comportamiento, su actitud hacia el estudio y hacia las personas, el respeto hacia las normas, así como la asunción responsable de las consecuencias derivadas de los propios actos. (Anexo I)

## **6. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

El procedimiento de actuación, de acuerdo con la Pedagogía Avemariana, tiene siempre carácter recuperador, educador y reparador. Todos los educadores del centro asumen su responsabilidad y tratan, en primera instancia, de solucionar el conflicto.

### **6.1. RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

El profesor o el tutor utilizarán el cuaderno de clase como primer instrumento de recogida de información. Si tras la intervención del profesor y/o del tutor se mantiene la conducta negativa, éste informará al Jefe de Estudios, que recabará la información en su diario de intervenciones. Cuando se considere necesario intervendrán las orientadoras, que registrarán la información en el documento pertinente.

### **6.2. PRONÓSTICO INICIAL DE LA SITUACIÓN ANTE EL HECHO O HECHOS QUE HAN ALTERADO LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Todo análisis de una conducta problemática lleva implícitamente aparejado un pronóstico, pero dependiendo de la gravedad de la conducta y de la reiteración de la misma dicho análisis deberá ser más o menos exhaustivo.

Cuando la conducta requiera la intervención de la Jefatura de Estudios, de la Orientadora y, en último término de la Dirección del Centro, puede ser necesario realizar una evaluación detallada para determinar las causas del comportamiento del alumno y efectuar el pronóstico.



PARA DETERMINAR SI SE TRATA DE UNA ALTERACIÓN PRODUCIDA POR DISFUNCIONES DEL PROPIO PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE:

Se pueden utilizar algunos de los siguientes Instrumentos de Evaluación:

- Cuestionario de evaluación del contexto escolar:
  - Concreción del currículo. Se adapta a los intereses y necesidades del alumno.
  - Metodología.
  - Criterios y procedimientos de evaluación.
  - Significatividad del aprendizaje. Funcionalidad del aprendizaje.
- Cuestionarios para evaluar el nivel de competencia curricular del alumno.
- Cuestionario de evaluación del estilo de aprendizaje.
- Tests de capacidades.
- Observación y entrevistas.

Habría que revisar si el alumno precisa alguna medida de atención a la diversidad o si ya tiene medidas de atención específicas, cómo están funcionando.

PARA DETERMINAR SI LA CONDUCTA ESTÁ PRODUCIDA O ES DEBIDA FUNDAMENTALMENTE A UNA ALTERACIÓN DEBIDA A FACTORES DE TIPO FAMILIAR, SOCIO-AMBIENTAL, PSICOLÓGICOS, MARGINALIDAD:

Habría que analizar qué factores son los que están influyendo en la conducta del alumno. Para ello se podrán utilizar diversos Instrumentos de Evaluación:

a) Para valorar factores de tipo familiar, socio-ambiental:

- Entrevistas.
- Información aportada por tutores, profesores, Orientadoras, Jefes de Estudio.
- Cuestionarios y tests de valoración del contexto socio-familiar.
- Información aportada por Servicios Sociales.

b) Para analizar factores de tipo psicológico, dependiendo de la edad del alumno:

- Observación y entrevistas.
- Cuestionarios de evaluación de personalidad, de trastornos emocionales, de autoconcepto...
- Inventarios para valorar la adaptación personal, familiar, escolar... TAMAI u otros.
- Información aportada por profesionales externos al centro.

c) Para valorar la situación social del alumno en el aula/centro:

- Observación y entrevista.
- Sociograma.
- Cuestionarios para evaluar el clima del aula.
- Test Bulls y otros.



El **pronóstico** dependerá de:

- Si existe o no un trastorno psicológico.
- Si la adaptación del proceso de aprendizaje a las circunstancias del alumno presenta dificultades especiales: déficit motivacional importante, nulas expectativas de éxito...
- La situación socio-familiar del alumno: existencia de trastornos psicológicos en el medio familiar; educación en valores, normas y principios contrarios a los fomentados desde la educación del centro; nulas expectativas de éxito en relación a su hijo; infravaloración del aprendizaje académico; no establecimiento de límites adecuados en la familia; abandono o dejación de sus funciones.
- La situación social del alumno en el centro: si está integrado o no.

### 6.3. PROPUESTA DE MEDIDAS Y/O ACTUACIONES PERTINENTES EN CADA CASO

#### 6.3.1. INDIVIDUALIZADA CON EL ALUMNO O ALUMNOS QUE HAN ALTERADO LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Dependiendo del tipo de alteración de la convivencia, así como del origen, causa o factores concomitantes, se realizará una intervención determinada. Se utilizarán las medidas sancionadoras como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y solo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado los resultados esperados.

#### **Medidas motivacionales y educativas:**

- Diálogo con el alumno buscando alternativas de solución al conflicto y establecimiento de acuerdos o compromisos.
- Mediación.
- Negociación.
- Refuerzo positivo.
- Otro tipo de intervenciones dependiendo de la problemática del alumno (de origen familiar o socio-ambiental, psicológico...).

**Medidas sancionadoras**, recogidas en la normativa legal sobre convivencia, en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan Global de Seguimiento de la conducta en ESO y 2º y 3er Ciclo de EP:

- Amonestación
- Retirada de privilegios:
  - Pérdida del derecho a participar en la actividad de refuerzo positivo establecida en ESO.



- Suspensión de la participación en las actividades escolares complementarias, o en otras actividades realizadas por el centro, por el plazo de tiempo que se estime conveniente de acuerdo con la normativa legal.
- Suspensión en la participación en los servicios complementarios del centro, por el plazo de tiempo que se estime conveniente de acuerdo con la normativa legal.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, en horario lectivo o no lectivo.
- Realización de trabajos académicos fuera del horario lectivo.
- Restitución.
- Reparación del daño causado.
- Reparación económica de los daños causados.
- Cambio de grupo del alumno por el plazo de tiempo que se estime conveniente.

Se realizará un Programa de Modificación de Conducta si se considera conveniente y es previsible un resultado positivo. En dicho programase podrán utilizar una o varias de las anteriores medidas.

Es un elemento fundamental en la intervención, la comunicación con las familias, no solo para informarles, sino para buscar su colaboración.

Para el seguimiento de la conducta de los alumnos y como mecanismo favorecedor del propio autocontrol, se utilizarán diferentes registros:

- La agenda del alumno.
- Cuaderno de clase: recoge las conductas individuales y de grupo, tanto positivas como negativas.
- Acta de acuerdos.
- Partes de Disciplina (blanco, amarillo o rojo, dependiendo de la gravedad de la falta).

### 6.3.2. COLECTIVA, CON EL GRUPO O GRUPOS DE ALUMNOS AFECTADOS

La intervención dependerá del tipo conducta y del origen o factores determinantes o influyentes en la misma.

#### A. EN LA RELACIÓN ALUMNO/PROFESOR O ALUMNO/APRENDIZAJE

En la aplicación de la normativa de convivencia establecida en cada etapa educativa, según el Proceso de Convivencia y el Plan de Seguimiento de la Conducta, se seleccionará la medida más apropiada en cada situación:

- Aplicación y seguimiento de la normativa establecida a nivel de aula. Reflexión sobre la misma. En tutoría se analizará el funcionamiento de la normativa de convivencia del grupo-clase al final de cada trimestre para valorarlo posteriormente en reuniones de ciclo o sesiones de Seguimiento de la Conducta.



- Intervención del Tutor. Aplicación de actividades específicas de tutoría para analizar el comportamiento y la actitud del grupo-clase.
- Intervención de la Jefatura de Estudios y/o Dirección.
- Intervención a través de algunos de los alumnos del grupo: líderes positivos o negativos.

#### B. EN LA RELACIÓN ALUMNO/ALUMNO: CONFLICTOS INTERPERSONALES ENTRE LOS ALUMNOS.

Entre las medidas y actuaciones señaladas, se seleccionará la más adecuada a cada caso.

- **Mediación** entre compañeros a partir de alumnos líderes en el grupo y que reúnan ciertas condiciones para actuar como tales.
- Establecer grupos de apoyo.
- Entrenamiento en competencia social y en inteligencia emocional. La intervención va dirigida a favorecer cambios cognitivos, afectivos y de comportamiento.
- Entrenamiento en la resolución pacífica de conflictos.
- Entrenamiento en la capacidad de autocontrol y autorregulación.
- Entrenamiento en control de la ira.
- Educación para la Paz:
  - Empatía.
  - Conocimiento, respeto y promoción de los Derechos Humanos.
- Desarrollo del razonamiento moral: valores cristianos y valores prosociales.

#### 6.3.3. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS

Las familias de los alumnos serán informadas de cualquier aspecto significativo que tenga que ver con la conducta de su hijo. Recibirán información de:

- a. Las conductas de su hijo.
- b. El pronóstico inicial de la situación y las medidas adoptadas hasta el momento.
- c. Las propuestas de medidas y actuaciones que se van a llevar a cabo.
- d. La colaboración necesaria de la familia.

El responsable de dicha comunicación podrá ser el tutor, el Jefe de Estudios, la Orientadora o la Directora, individual o conjuntamente.



## **7. PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN ANTE SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR**

### **7.1. EN SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO.**

El acoso escolar puede tener distintas manifestaciones: exclusión social, agresión verbal, vejaciones o humillaciones, agresión física directa o indirecta, intimidación, amenazas y/o chantaje, etc. Para definirlo como tal hay que tener en cuentas estas características:

- a. Intencionalidad por parte del agresor que provoca en expectativas en la víctima.
- b. Reiteración de la agresión.
- c. Desequilibrio de poder físico, psicológico o social.
- d. Indefensión y personalización.
- e. Puede haber varios agresores.
- f. Normalmente, existen observadores pasivos.

El CIBERACOSO es el acoso entre iguales mediante las TIC.

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

1º Detectar y comunicar la situación. Cualquier persona que lo detecte habrá de informar al Equipo Directivo.

2º Primeras actuaciones. El Equipo Directivo tras contactar con el tutor, y con el asesoramiento del Departamento de Orientación:

- a. Recopilará la información necesaria para analizar la situación y acordar la intervención (en el ciberacoso es importante tener información de la intensidad, difusión y el medio utilizado, así como, si es posible, conservar pruebas físicas).
- b. Planificará de forma rápida las reuniones con agresores, víctimas y espectadores, y los recursos personales, materiales y organizativos necesarios.

3º Medidas de urgencia.

- a. Aumentar la supervisión y vigilancia.
- b. Avisar a las familias, tanto de la víctima como del o de los acosadores.
- c. Explicarle al alumno todas las medidas que se van a adoptar para su seguridad.
- d. Pedirle que comunique a un adulto cualquier ofensa o agresión, se realizará de la forma más discreta posible.
- e. Tras la valoración de la situación el Equipo Directivo del Centro de acuerdo con el Decreto 39/2008, decidirá:
  - i. La aplicación de medidas cautelares
  - ii. Las medidas correctoras y/o disciplinarias
  - iii. Y si procede la apertura de expediente disciplinario



4º Comunicación de la incidencia. El Equipo Directivo centro informará:

- a. De la situación y la propuesta de intervención a la comisión de convivencia.
- b. Al Registro Central y a la Inspección Educativa.
- c. Cualquier agravamiento de la situación debe ponerse en conocimiento de la Inspección Educativa quien podrá solicitar la intervención de la Unidad de Atención e Intervención. En caso de intervención de dicha Unidad, colaborarán en su seguimiento.

5º Comunicación, a las familias y/o representantes legales de los implicados, por parte de la dirección del centro.

- a. A las familias de los alumnos implicados, de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como de las de carácter organizativo y preventivo.
- b. Según la gravedad, la conveniencia o no de realizar una denuncia.
- c. Tal como indica el artículo 41 del Decreto 39/2008, en el caso de rechazo de la implicación solicitada a los padres y/o tutores legales por posible desprotección, se notificará dicha situación a la Inspección Educativa.

6º Medidas de tratamiento individualizado con la víctima y el agresor o agresores, de sensibilización con los observadores, las familias y el resto del alumnado.

**Con la víctima. Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.**

- Realizar actividades que faciliten su integración, encargándole tareas en las que pueda destacar y/o colaborar.
- Buscar la colaboración de algún compañero de su grupo-clase que siendo líder o teniendo un estatus positivo en el aula pueda actuar de mediador.
- Mantener entrevistas individuales para analizar las situaciones vividas, los sentimientos que le han provocado y cómo lo ha afrontado.
- Proponerle actividades para afrontar los conflictos trabajando en situaciones que le permitan poner en práctica las habilidades para defender sus derechos, exponer sus puntos de vista...

**Con el o los agresores. Programas y estrategias de:**

- Modificación de Conducta, según está establecido en el **Subproceso Convivencia**.
- Ayuda personal. Actuar de inmediato facilitando la ayuda necesaria y considerando las razones que le llevan a mantener conductas que producen daño: falta de habilidades sociales, fracaso escolar, relaciones familiares autoritarias.
- Dependiendo de la edad, de la situación en la que se encuentre el alumno (psicológicamente y de apoyo familiar), se determinará el tipo de intervención más adecuado y si el mismo puede llevarse a cabo desde el centro. En caso de que la respuesta sea afirmativa, la





intervención se orientará hacia el cambio de conducta, pero también hacia el cambio de actitudes, para ello:

- Enseñarle a controlar las interpretaciones que establece sobre las situaciones, haciéndole ver lo inapropiado de su reacción.
- Entrenarle en autocontrol.
- Hacerle ver los efectos que su conducta está provocando en la víctima, trabajando la empatía.
- Identificar y discutir los comportamientos inadecuados.
- Hacerle consciente del verdadero objetivo de sus conductas actuales.
- Según el caso se tratará de facilitar el compromiso de cambio, si es posible sin aplicar métodos coercitivos.
- Ayudarle a vincularse con los demás sintiéndose parte del grupo y asumiendo las responsabilidades que le corresponden.

**Con los espectadores.** Se podrán realizar las siguientes actuaciones:

- Analizar las consecuencias que estos comportamientos tienen para todos.
- Definir los diferentes papeles que representan los espectadores y la necesidad de denunciar las conductas de acoso e intimidación.
- Fomentar la solidaridad ante la injusticia, enseñando al alumnado a pedir ayuda, a superar el miedo a ser calificados de chivatos o incluso a convertirse ellos mismos en víctimas.

**Con el grupo-clase**

Si los compañeros más directamente afectados coinciden con el grupo-clase se realizarán actividades específicas dentro del Plan de Acción Tutorial dirigidas a la sensibilización y a lograr el apoyo entre los compañeros:

- Tomar conciencia de la importancia de conocer los sentimientos y emociones de los compañeros.
- Fomentar la cohesión social del grupo mediante actitudes participativas. Crear el clima necesario para la implicación del alumnado en actuaciones de empatía y ayuda.
- Trabajar los sentimientos provocados por el rechazo entre compañeros para que todo el alumnado sea capaz de comprender el daño que produce.

A través del Plan de Acción Tutorial se realizarán actividades con la finalidad de que todo el alumnado sea consciente de que el centro mantendrá una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones. Se diseñarán actividades con el objetivo de crear un clima escolar de rechazo a los malos tratos y se propondrá a los alumnos la participación en un curso de formación en mediación para intervenir en la resolución de conflictos.



## **7.2. ANTE CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DE FORMA GRAVE Y REINCIDENTE: INSULTOS, AMENAZAS, AGRESIONES, PELEAS Y/O VANDALISMO.**

### **7.2.1. ALUMNADO QUE ALTERA GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA**

Se considera como tal el incumplimiento de las normas sociales básicas manifestado a través de conductas disruptivas, graves y reincidentes que atentan a la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa.

### **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN**

- a) Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que sea conocedor de conductas disruptivas muy graves lo comunicará al Equipo Directivo.
- b) Primeras actuaciones:
  - a. El Equipo Directivo recogerá y analizará la información, tomando las medidas que considere necesarias e informará a las familias de la situación.
- c) Medidas de intervención general
  - a. Correctoras o disciplinarias.
    - i. Se procederá de acuerdo con el Decreto 39/2008, el RRI y el Plan de Seguimiento de la conducta.
    - ii. El Equipo Directivo recopilará la información necesaria, analizará la incidencia, y propondrá las medidas correctoras y disciplinarias.
    - iii. En la Comisión de Convivencia se valorarán las incidencias producidas periódicamente y se valorarán las medidas adoptadas.
- d) Medidas de apoyo. El Equipo Directivo podrá solicitar el apoyo y colaboración de entidades externas: Servicios Sociales, centros de salud, SEAFI (servicios especializados de atención a la familia y a la infancia), UPC (unidades de prevención comunitarias), UCA.

### **7.2.2. ALUMNADO CON ALTERACIONES GRAVES DE CONDUCTA**

Se consideran en este apartado patrones de comportamiento caracterizado por incumplimiento de la normativa social básica y oposición sistemática a las figuras de autoridad, establecidos en la Clasificación Internacional de enfermedades (CIE-10) que cumplan los criterios de algunos de los siguientes trastornos: comportamiento antisocial, TDN (negativista desafiante), trastorno de ansiedad, TDAH, trastorno disocial, trastorno explosivo intermitente, entre otros.

Estos alumnos pueden presentar necesidad específica de apoyo educativo derivada de su trastorno de personalidad o de conducta.



## PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICO

- a) Detectar y comunicar. Ante un incidente grave provocado por este alumnado se avisará a Jefatura de Estudios quien se hará cargo de la situación, o en su defecto a la Dirección del Centro o al Departamento de Orientación.
- b) Intervención de urgencia. Se llamará a la familia para que acudan al centro y se hagan cargo del alumno. Si la situación de crisis no se soluciona y en los supuestos de peligro grave e inminente se llamará al 112 para solicitar ayuda.
- c) Medidas de intervención específicas.
  - a. Comunicación de la intervención a la/s familia/s. La Jefatura de Estudios informará, en diferentes momentos del proceso, de:
    - i. La realización o revisión de la evaluación psicopedagógica, si procede.
    - ii. Medidas y actuaciones de carácter individual adoptadas. Las medidas educativas correctoras serán comunicadas formalmente.
    - iii. Tal como indica el artículo 41 del Decreto 39/2008, en el caso de rechazo de la implicación solicitada a los padres y/o tutores legales por posible desprotección, se notificará dicha situación a la Inspección Educativa.
  - b. Recogida y análisis de información por parte del Equipo Directivo.
  - c. Evaluación psicopedagógica, que incluirá planificación de la intervención y organización de los apoyos.
  - d. Solicitud de medidas externas de apoyo si fuera necesario, por parte de la Dirección del Centro. (SEAFI, UPC, UCA, centro de salud mental infantil)
  - e. Recursos complementarios. La Dirección del Centro podrá solicitar recursos personales complementarios de EE en la convocatoria anual establecida al efecto.
  - f. Medidas educativas correctoras y/o disciplinarias. El Equipo Directivo analizará la situación y valorado el plan de intervención propuesto para el alumno, aplicará las medidas correctoras y/o disciplinarias que estime convenientes de acuerdo al Decreto 39/2008 y al RRI del Centro.
  - g. Comunicación de las incidencias. El Equipo Directivo informará:
    - i. A la Comisión de Convivencia, del Plan de intervención.
    - ii. Al Registro Central y a la Inspección Educativa.
    - iii. Si la situación se agrava se informará a la Inspección para que valore la conveniencia de solicitar el asesoramiento y/o la intervención de la Unidad de Atención e Intervención del PREVI.
  - h. Seguimiento, si procede, por parte de las Unidades de Atención e Intervención y del Inspector del Centro.



### **7.3. ANTE EL MALTRATO INFANTIL**

El maltrato infantil se define como cualquier acción no accidental que comporta abuso (emocional, físico o sexual) o descuido (emocional o físico) hacia un menor de dieciocho años de edad, que es realizado por su progenitor o cuidador principal, por otra persona o por cualquier institución, y que amenaza el adecuado desarrollo del niño. Se considera tanto el maltrato activo como los malos tratos pasivos, la negligencia física y/o emocional.

#### **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN**

- a) Identificación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo.
- b) Actuaciones inmediatas. Reunión del Equipo Directivo con el tutor y la orientadora, para recopilar la información, analizarla y valorar la intervención que proceda.
- c) Notificación. Cualquier miembro del Equipo Educativo podrá cumplimentarla Hoja de Notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo. Se contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- d) Comunicación de la situación.
  - a. La Notificación se entregará a la Directora del Centro quien se encargará de remitir el original a los Servicios Sociales, archivará una copia en el expediente del alumno y remitirá otra copia a la dirección general competente en materia de protección de menores, de la Consellería de Bienestar Social.
  - b. El Jefe de Estudios lo comunicará al Registro Central y a la Inspección Educativa.
  - c. Si la situación se agrava se informará a la Inspección para que valore la conveniencia de solicitar el asesoramiento y/o la intervención de la Unidad de Atención e Intervención de la Dirección territorial correspondiente.
  - d. La Dirección del Centro (Directora y/o Jefe de Estudios) informará a la familia tras haber informado a las autoridades competentes.

#### **Procedimiento de urgencia.**

- a) Ante un alumno con lesiones físicas, grave negligencia o abuso sexual, un miembro del Equipo directivo o personal docente en quien se delegue lo acompañará al Centro de Salud o a los servicios de urgencia del Hospital.
- b) La Directora comunicará la situación a la policía local, a la Consellería de Bienestar Social y a la Fiscalía de Menores, para lo que se utilizará:
  - i. La Hoja de notificación de la Orden 1/2010 de la Consellería de Educación y de la Consellería de Bienestar Social.



- ii. El anexo VII de la Orden 62/2014 por la que se actualiza la elaboración del Plan de Convivencia, para la comunicación a la autoridad judicial y al ministerio fiscal.
- c) El Jefe de Estudios realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa, para que si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y la intervención de la UAI de la dirección territorial correspondiente.

#### **7.4. EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Se entiende por violencia de género aquella, que como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ellas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto que tenga como consecuencia perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer.

#### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

1. Identificación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospecha de casos de violencia de género lo notificará al Equipo Directivo.

- a) Recogida de información. Será responsabilidad del Equipo Directivo junto con el tutor del alumno afectado, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- b) Actuación:
  - a. En los supuestos de peligro grave e inminente y si la situación así lo requiere se llamará al 112 y se trasladará a la persona agredida al hospital de referencia.
  - b. La Dirección del centro podrá solicitar apoyo y colaboración externas: al SEAFI, a los centros de salud, a la unidad de salud mental infantil, ...
- c) Medidas disciplinarias. Si los agresores son alumnos del centro, oída la Comisión de Convivencia, se procederá según está regulado en los artículos 42 a 49 del Decreto 39/2008.

2.- Comunicación de la situación.

- a) La Dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la Comisión de Convivencia.
- b) Si la incidencia pudiera ser constitutiva de delito, la Dirección del centro informará por fax mediante el Anexo VII a la Fiscalía que corresponda:
  - a. Si el agresor o la víctima son menores, a la Fiscalía de Menores.
  - b. Si el agresor o agresores son mayores de edad y la víctima menor de edad, a la Fiscalía de Violencia de Género.
  - c. Si el agresor o agresores y las víctimas son mayores de edad a la a la Fiscalía de Violencia de Género.



- c) El Jefe de Estudios realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa, y podrá solicitar el asesoramiento o la intervención de la UAI.

### 3.- Comunicación a familias y representantes legales de los implicados

- a) La Dirección del centro informará a las familias de los implicados del hecho y de las medidas tomadas.
- b) Según la gravedad informará a la familia de la víctima de la conveniencia de realizar una denuncia.
- c) De acuerdo con el artículo 41 del Decreto 39/2008, si se da situación de desprotección, la Dirección del centro lo comunicará a las instituciones públicas competentes, previo informe de la Inspección Educativa.

4.- Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención (UAI) y de la Inspección Educativa.

## **7.5. ANTE AGRESIONES HACIA EL PROFESORADO Y/O EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Se considera como tal cualquier acción ilícita que vaya en contra de los derechos del personal docente y del personal de administración y servicios, tal como queda recogido en el artículo 4 de la ley 15/2010 sobre Autoridad del Profesorado.

### DESTINATARIOS

Equipos docentes, personal de administración y personal que preste servicios en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana, en el ejercicio de sus funciones.

### PROTOCOLO DE PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y APOYO AL PROFESORADO ANTE AGRESIONES, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS FUNCIONES

#### 1.- Detección y comunicación de la incidencia.

- a) Cualquier miembro de la comunidad educativa notificará a la Dirección del Centro la ocurrencia de una agresión contra el personal docente o de administración y servicios.
- b) Si los hechos pudieran ser constitutivos de delito, cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar una denuncia ante el ministerio fiscal, el juzgado de guardia o ante la instancia más oportuna.
- c) El profesorado o personal de administración y servicios, si así lo estima oportuno, solicitará la asistencia jurídica a la Abogacía General de Generalitat Valenciana, tal como se dispone en la Ley 15/2010 de la Generalitat, para que ejerza las acciones legales que correspondan. La solicitud será remitida por la Dirección del Centro. Se enviará a la Dirección Territorial para que el Inspector de zona elabore un informe y toda la documentación se trasladará al secretario territorial quien, con el visto bueno lo elevará a la Dirección General de Personal Docente de la Consellería de Educación.



- d) El contenido de la Solicitud de Asistencia Jurídica es el que aparece en el Anexo V punto 1 apartado d de la Orden 62/2014.
- e) La Dirección del Centro notificará inmediatamente el hecho a la Inspección. El Jefe de Estudios lo comunicará al Registro Central.

## 2.- Intervención de la Dirección General de Personal

A la vista de la documentación presentada emitirá un informe donde indicará si se cumplen los requisitos para que el solicitante pueda recibir la asistencia de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana.

## 3.- Resolución.

El abogado general de la Generalitat tomará el acuerdo que corresponda y lo notificará al interesado.

## **7.6. CUANDO ESTAS SITUACIONES SE PRODUCEN FUERA DEL CENTRO**

### **A) ACOSO Y CIBERACOSO, CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DE FORMA GRAVE Y REINCIDENTE, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA DE GÉNERO**

El procedimiento de actuación será el mismo si estas situaciones se producen fuera del centro, en actividades extraescolares o complementarias, y durante la prestación del servicio de comedor.

Se procederá de la misma forma ante las actuaciones que se realicen fuera del recinto escolar pero que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar.

### **B) ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO FUERA DEL CENTRO**

Se seguirá el procedimiento establecido en el apartado 7.4. Si la persona que padece la agresión es menor, y se considera que existe desprotección, se podrá utilizar la Hoja de Notificación y el procedimiento de la Orden 1/2010 para al comunicación de la situación a Bienestar social y Fiscalía de Menores.

En este caso, la comunicación a la familia se realizará con posterioridad a la comunicación de la situación a las autoridades competentes.

### **C) ANTE ACTOS VANDÁLICOS, AGRESIONES, PELEAS, CONSUMO Y TRÁFICO DE SUSTANCIAS PERJUDICIALES PARA LA SALUD, EN EL ENTORNO ESCOLAR.**

- a) El Equipo Directivo lo comunicará de forma inmediata a las Fuerzas de Seguridad del Estado.
- b) El Jefe de Estudios recogerá la incidencia en la ficha del Entorno Escolar (disponible en la dirección [http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/entorn\\_escolar.pdf](http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/entorn_escolar.pdf)) y la remitirá a la



Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística de la Consellería de Educación.

- c) La Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística remitirá el informe a la Delegación del Gobierno.

## **8. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA**

El Equipo Directivo se encarga de analizar las necesidades de formación del Equipo Docente y, en virtud de dicho análisis, realiza la planificación anual de formación.

## **9. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

El Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro. Es el Equipo Directivo el máximo responsable de su difusión, seguimiento y evaluación.

### **ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN**

- Presentación y estudio en el Consejo Escolar.
- Presentación y estudio en el Claustro de profesores.
- Presentación al PAS.
- Circular informativa a las familias.
- Inclusión en la página web del Centro.

### **ESTRATEGIAS PARA SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

- Seguimiento y evaluación trimestral y revisión anual en la Comisión de Convivencia.
- Seguimiento y evaluación en el Consejo Escolar.

## **10. ANEXOS**





**COLEGIO "EL AVE MARÍA"**

RR Operarias del Divino Maestro  
- Avemarianas -

**ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTOR  
PARA CADA ETAPA EDUCATIVA**



**MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTOR INFANTIL**

**A) DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

TITULARIDAD: \_\_\_\_\_ PÚBLICO CONCERTADO: \_\_\_\_\_

FECHA EXP.: \_\_\_\_\_

E-MAIL CONTACTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS CONTACTO: \_\_\_\_\_

**B) OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DE COMPROMISO**

Las familias o representantes legales y el centro educativo a través de la figura del tutor comparten y manifiestan mediante la presente declaración de compromiso que están dispuestos a cooperar para estimular y mejorar los hábitos de estudio del alumno, su autonomía en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la expectativa de éxito basado en su responsabilidad y esfuerzo.

El alumno/a conoce los compromisos a los que han llegado su familia/representantes legales y sus profesores y manifiesta su disposición a colaborar.

**C) IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN**

**FAMILIA/REPRESENTANTE LEGAL**

(Nombre y apellidos) ..... representante legal del alumno/a ....  
..... matriculado en este centro en el curso y grupo.....

**CENTRO EDUCATIVO**

(Nombre y apellidos) .....en calidad del tutor del alumno

ALUMNO/A .....

**D) COMPROMISOS DE LAS PARTES**

**1. FAMILIA:**

- Favorecer la asistencia y puntualidad a clase de su hijo/a con los materiales.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor/a.
- Aportar los informes médicos o sociales que aporten información sobre situaciones que puedan afectar el aprendizaje o comportamiento de su hijo.
- Conocer las normas y organización del centro educativo, así como su plan de convivencia.
- Informar sobre rutinas y hábitos de higiene, alimentación, sueño...
- Informar sobre rutinas y hábitos actividades ocio (televisión, juegos, actividades aire libre...).
- Conocer y aceptar las indicaciones del profesorado.
- Consultar y firmar diariamente el cuaderno de trabajo o agenda de su hijo y dialogar sobre las tareas desarrolladas durante la jornada escolar.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares.
- Establecer un horario para fomentar el hábito de la lectura para su hijo. Tiempos para su hijo individualmente y otro compartido con usted.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones que puedan imponerse al alumno/a.
- Intercambiar información con el tutor o la tutora sobre las normas establecidas en casa, sus responsabilidades en las tareas del hogar.
- Reconocer y premiar la mejora de resultados o de conducta de su hijo/a.



.....  
.....

**2. TUTOR/A:**

- Facilitar y mantener una comunicación fluida con las familias con los horarios pactados.
- Guardar confidencialidad sobre los aspectos de las conversaciones e informes aportados por la familia o tutores legales que no tengan que ver con el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Establecer y comunicar claramente los objetivos y expectativas de aprendizaje y comportamentales individuales para el alumno/alumna.
- Informar claramente sobre las normas y la organización del centro y del plan de convivencia y protocolos de actuación del mismo.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario, con pautas orientativas a la familia, para facilitar la adquisición de hábitos, y rutinas en su alumno/a.
- Facilitar la orientación necesaria, a las familias con pautas supervisadas por la orientadora, para facilitar el establecimiento de normas y límites.
- Conocer las rutinas y hábitos del alumno o alumna en casa, así como el nivel de asunción de las normas establecidas en casa.
- Hacer seguimiento y comunicar a la familia o tutores/as legales la mejora en resultados o de conducta.

.....  
.....

**3. ALUMNO/A:**

- Cumplir los compromisos acordados con mi familia o tutores legales y mi tutor/a.
- Participar, atender en clase y realizar las actividades que me propongan.
- Conocer y cumplir las normas y funcionamiento de mi clase y del centro.
- Comentar diariamente las actividades en casa.
- Enseñar diariamente mi cuaderno de trabajo o agenda a mi familia y a mi tutor o tutora.
- Tener una buena relación con mis compañeros o compañeras, respetando los turnos para juegos y para uso del material.
- Cuidar mis libros y cuadernos y el material del colegio y de mi clase.
- Respetar y compartir los materiales con mis compañeros y compañeras.
- Preguntar siempre lo que no sé o no entiendo, levantando la mano antes de preguntar y dar las gracias después.
- Aceptar las medidas que me puedan imponer cuando no colabore con los compromisos alcanzados por mis padres/tutores-

.....  
.....

**E) REVISIÓN Y NIVEL DE PROGRESOS**

**F) FECHA Y FIRMA**

<b>Familia/tutores</b>	<b>Alumno</b>	<b>Tutor</b>	<b>Asesoramiento</b>
------------------------	---------------	--------------	----------------------

<b>Fdo.:</b>	<b>Fdo.:</b>	<b>Fdo.:</b>	<b>Fdo.:</b>
--------------	--------------	--------------	--------------

....., ..... de ..... de 20



**MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTOR PRIMARIA (1er y 2º ciclo)**

**A) DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO**

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
CÓDIGO: \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_  
TITULARIDAD: \_\_\_\_\_ PÚBLICO CONCERTADO: \_\_\_\_\_  
FECHA EXP.: \_\_\_\_\_  
E-MAIL CONTACTO: \_\_\_\_\_  
TELÉFONOS CONTACTO: \_\_\_\_\_

**B) OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DE COMPROMISO**

Las familias o representantes legales y el centro educativo a través de la figura del tutor comparten y manifiestan mediante la presente declaración de compromiso que están dispuestos a cooperar para estimular y mejorar los hábitos de estudio del alumno, su autonomía en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la expectativa de éxito basado en su responsabilidad y esfuerzo.

El alumno/a conoce los compromisos a los que han llegado su familia/representantes legales y sus profesores y manifiesta su disposición a colaborar.

**C) IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE DECLARACIÓN DE COMPROMISO**

**FAMILIA/REPRESENTANTE LEGAL**

(Nombre y apellidos) ..... representante legal del alumno/a ....  
..... matriculado en este centro en el curso y grupo.....

**CENTRO EDUCATIVO**

(Nombre y apellidos) .....en calidad del tutor del alumno

ALUMNO/A .....

**D) COMPROMISOS DE LAS PARTES**

**1. FAMILIA:**

- Favorecer la asistencia y puntualidad a clase de su hijo/a con los materiales.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor/a.
- Aportar los informes médicos o sociales que aporten información sobre situaciones que puedan afectar el aprendizaje o comportamiento de su hijo.
- Conocer las normas y organización del centro educativo, así como su plan de convivencia.
- Conocer y aceptar las indicaciones del profesorado.
- Consultar y firmar diariamente el cuaderno de trabajo o agenda de su hijo y dialogar sobre las tareas desarrolladas durante la jornada escolar.
- Supervisar los tiempos de lectura en casa.
- Establecer e informar sobre los horarios establecidos en casa respecto a TV, ordenador, estudio y lectura.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta de su hijo.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones que puedan imponerse al alumno/a.
- Intercambiar información con el tutor o la tutora sobre las normas establecidas en casa, sus responsabilidades en las tareas del hogar y sus hábitos y rutinas (alimentación, sueño, juegos, ...)



- Reconocer y premiar la mejora de resultados o de conducta de su hijo.

.....  
 .....

**2. TUTOR/A:**

- Facilitar y mantener una comunicación fluida con las familias con los horarios pactados.
- Guardar confidencialidad sobre los aspectos de las conversaciones e informes aportados por la familia o tutores legales que no tengan que ver con el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Establecer y comunicar claramente los objetivos y expectativas de académicas y comportamentales individuales para el alumno/alumna.
- Informar claramente sobre las normas y la organización del centro y del plan de convivencia y protocolos de actuación del mismo.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario, con pautas orientativas a la familia, que faciliten la adquisición de hábitos de estudio en el alumno.
- Conocer las rutinas y hábitos del alumno o alumna en casa, así como el nivel de asunción de las normas establecidas en casa.
- Hacer seguimiento y comunicar a la familia o tutores/as legales la mejora en resultados o de conducta.

.....  
 .....

**3. ALUMNO/A:**

- Asistir con puntualidad y con los materiales a clase.
- Conocer y aceptar los compromisos acordados por mi familia o tutores legales y mi tutor.
- Tener una actitud activa, participativa y atenta en clase y realizar las actividades que me propongan.
- Conocer y aceptar las normas y funcionamiento de mi clase y del centro.
- Comentar diariamente las actividades en casa.
- Enseñar diariamente mi cuaderno de trabajo o agenda a mi familia y a mi tutor o tutora.
- Tener una buena relación con mis compañeros o compañeras, respetando sus opiniones aunque no esté de acuerdo.
- Cuidar mis libros y cuadernos y el material del colegio y de mi clase.
- Respetar y compartir los materiales con mis compañeros y compañeras.
- Preguntar siempre lo que no sé o no entiendo, levantando la mano antes de preguntar y dar las gracias después.
- Aceptar las medidas que me puedan imponer cuando no colabore con los compromisos alcanzados por mis padres/tutores

.....  
 .....

**E) REVISIÓN Y NIVEL DE PROGRESOS**

**F) FECHA Y FIRMA**

<b>Familia/tutores</b>	<b>Alumno</b>	<b>Tutor</b>	<b>Asesoramiento</b>
------------------------	---------------	--------------	----------------------

<b>Fdo.:</b>	<b>Fdo.:</b>	<b>Fdo.:</b>	<b>Fdo.:</b>
--------------	--------------	--------------	--------------

..... , ..... de ..... de 20



**MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTOR PRIMARIA (3er ciclo)**

**A) DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO**

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
CÓDIGO: \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_  
TITULARIDAD: \_\_\_\_\_ PÚBLICO CONCERTADO: \_\_\_\_\_  
FECHA EXP.: \_\_\_\_\_  
E-MAIL CONTACTO: \_\_\_\_\_  
TELÉFONOS CONTACTO: \_\_\_\_\_

**B) OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DE COMPROMISO**

Las familias o representantes legales y el centro educativo a través de la figura del tutor comparten y manifiestan mediante la presente declaración de compromiso que están dispuestos a cooperar para estimular y mejorar los hábitos de estudio del alumno, su autonomía en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la expectativa de éxito basado en su responsabilidad y esfuerzo.

El alumno/a conoce los compromisos a los que han llegado su familia/representantes legales y sus profesores y manifiesta su disposición a colaborar.

**C) IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE DECLARACIÓN DE COMPROMISO**

**FAMILIA/REPRESENTANTE LEGAL**

(Nombre y apellidos) ..... representante legal del alumno/a ....  
..... matriculado en este centro en el curso y grupo.....

**CENTRO EDUCATIVO**

(Nombre y apellidos) .....en calidad del tutor del alumno

ALUMNO/A .....

**D) COMPROMISOS DE LAS PARTES**

**1. FAMILIA:**

- Favorecer la asistencia y puntualidad a clase de su hijo/a con los materiales.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor/a.
- Aportar toda la información de mi hijo sobre situaciones de conducta o médicas que puedan afectar a su aprendizaje.
- Conocer las normas y organización del centro educativo, así como su plan de convivencia.
- Conocer y aceptar las indicaciones del profesorado.
- Consultar y firmar diariamente el cuaderno de trabajo o agenda de su hijo y dialogar sobre las tareas desarrolladas durante la jornada escolar.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares.
- Facilitar el cumplimiento de los tiempos de lectura diaria.
- Establecer e informar sobre los horarios establecidos en casa respecto a TV, ordenador, estudio...
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta de su hijo.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan imponerse al alumno cuando incumpla lo establecido en el RRI del centro.



- Intercambiar información con el tutor o la tutora sobre las normas establecidas en casa, sus responsabilidades en las tareas del hogar y sus hábitos y rutinas.
  - Reconocer y premiar la mejora de resultados o de conducta de su hijo.
- .....
- .....

**2. TUTOR/A:**

- Facilitar y mantener una comunicación fluida con las familias con los horarios pactados.
  - Guardar confidencialidad sobre los aspectos de las conversaciones e informes aportados por la familia o tutores legales que no tengan que ver con el proceso enseñanza-aprendizaje.
  - Establecer y comunicar claramente los objetivos y expectativas de académicas y comportamentales individuales del alumno.
  - Informar claramente sobre las normas y la organización del centro y del plan de convivencia y protocolos de actuación del mismo.
  - Facilitar el apoyo pedagógico necesario, con pautas orientativas a la familia, que faciliten la adquisición de hábitos de estudio en el alumno.
  - Conocer las rutinas y hábitos del alumno o alumna en casa, así como el nivel de asunción de las normas establecidas en casa.
  - Hacer seguimiento y comunicar a la familia o tutores/as legales la mejora en resultados o de conducta.
- .....
- .....

**3. ALUMNO/A:**

- Asistir con puntualidad y con los materiales a clase.
  - Conocer y aceptar los compromisos acordados por mi familia o tutores legales y mi tutor.
  - Tener una actitud activa, participativa y atenta en clase y realizar las actividades propuestas, tanto las individuales como las de grupo.
  - Conocer y aceptar las normas y funcionamiento de mi clase y del centro.
  - Comentar diariamente las actividades en casa.
  - Entregar diariamente mi cuaderno de trabajo o agenda a mi familia y a mi tutor o tutora.
  - Tener una buena relación con mis compañeros o compañeras, respetando sus opiniones aunque no esté de acuerdo.
  - Cuidar mis libros y cuadernos y el material del colegio y de mi clase.
  - Respetar y compartir los materiales con mis compañeros y compañeras.
  - Preguntar siempre lo que no sé o no entiendo, levantando la mano antes de preguntar y dar las gracias después.
  - Aceptar las medidas que me puedan imponer derivadas del incumplimiento de los compromisos alcanzados con mis padres/tutores.
- .....
- .....

**E) REVISIÓN Y NIVEL DE PROGRESOS**

**F) FECHA Y FIRMA**

<b>Familia/tutores</b>	<b>Alumno</b>	<b>Tutor</b>	<b>Asesoramiento</b>
------------------------	---------------	--------------	----------------------

<b>Fdo.:</b>	<b>Fdo.:</b>	<b>Fdo.:</b>	<b>Fdo.:</b>
--------------	--------------	--------------	--------------

.....	, .....	de .....	de 20
-------	---------	----------	-------



**MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTOR ESO**

**A) DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO**

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CÓDIGO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

TITULARIDAD: \_\_\_\_\_ PÚBLICO CONCERTADO: \_\_\_\_\_

FECHA EXP.: \_\_\_\_\_

E-MAIL CONTACTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS CONTACTO: \_\_\_\_\_

**B) OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DE COMPROMISO**

Las familias o representantes legales y el centro educativo a través de la figura del tutor comparten y manifiestan mediante la presente declaración de compromiso que están dispuestos a cooperar para estimular y mejorar los hábitos de estudio del alumno, su autonomía en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la expectativa de éxito basado en su responsabilidad y esfuerzo.

El alumno/a conoce los compromisos a los que han llegado su familia/representantes legales y sus profesores y manifiesta su disposición a colaborar.

**C) IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE DECLARACIÓN DE COMPROMISO**

**FAMILIA/REPRESENTANTE LEGAL**

(Nombre y apellidos) ..... representante legal del alumno/a ....  
..... matriculado en este centro en el curso y grupo.....

**CENTRO EDUCATIVO**

(Nombre y apellidos) .....en calidad del tutor del alumno

ALUMNO/A .....

**D) COMPROMISOS DE LAS PARTES**

**1. FAMILIA:**

- Favorecer la asistencia y puntualidad a clase de su hijo/a con los materiales.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor/a.
- Aportar los informes médicos o sociales que aporten información sobre situaciones que puedan afectar el aprendizaje o comportamiento de su hijo.
- Conocer las normas y organización del centro educativo, así como su plan de convivencia.
- Conocer y aceptar las indicaciones del profesorado.
- Facilitar un ambiente, un horario y condiciones de estudio adecuados para su hijo en casa.
- Consultar y firmar diariamente el cuaderno de trabajo o agenda de su hijo y dialogar sobre las tareas desarrolladas durante la jornada escolar.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares.
- Facilitar el cumplimiento de los tiempos de lectura diaria.
- Establecer e informar sobre los horarios establecidos en casa respecto a TV, ordenador, estudio...
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta de su hijo.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan imponerse al alumno cuando incumpla lo establecido en el RRI del centro.





- Aceptar la propuesta de realización de acciones educativas con finalidad social pactadas con el ayuntamiento y ONG de su localidad, para cuando su hijo tenga expediente disciplinario que implique expulsión temporal del centro.
  - Reconocer y premiar la mejora de resultados o de conducta de su hijo.
- .....
- .....

**2. TUTOR/A:**

- Facilitar y mantener una comunicación fluida con las familias con los horarios pactados.
  - Guardar confidencialidad sobre los aspectos de los informes aportados por la familia o tutores legales que no tengan que ver con el proceso enseñanza-aprendizaje.
  - Establecer y comunicar claramente los objetivos y expectativas académicas y comportamentales individuales del alumno.
  - Informar claramente sobre las normas y la organización del centro y del plan de convivencia y protocolos de actuación del mismo.
  - Facilitar el apoyo pedagógico necesario, con pautas orientativas a la familia, que faciliten la adquisición de hábitos de estudio en el alumno.
  - Informar sobre la posibilidad de realización de acciones educativas con finalidad social para el cumplimiento de expedientes sancionadores que impliquen la expulsión temporal del alumno. Las acciones cosiales tendrán carácter educativo y serán definidas conjuntamente con el ayuntamiento u ONG de la localidad.
  - Hacer seguimiento y comunicar a la familia o tutores/as legales la mejora en resultados o de conducta.
- .....
- .....

**3. ALUMNO/A:**

- Asistir con puntualidad y con los materiales a clase.
  - Conocer y aceptar los compromisos acordados por mi familia o tutores legales y mi tutor.
  - Tener una actitud activa, participativa y atenta en clase y realizar las actividades propuestas, tanto las individuales como las de grupo.
  - Conocer y aceptar las normas y funcionamiento de mi clase y del centro.
  - Comentar diariamente las actividades en casa.
  - Aceptar y facilitar que mi tutor y mi familia hagan seguimiento de mi trabajo escolar en clase y en casa, así como de mi conducta.
  - Aceptar las medidas que me puedan imponer derivadas del incumplimiento de los compromisos alcanzados con mis padres/tutores.
- .....
- .....

**E) REVISIÓN Y NIVEL DE PROGRESOS**

**F) FECHA Y FIRMA**

<b>Familia/tutores</b>	<b>Alumno</b>	<b>Tutor</b>	<b>Asesoramiento</b>
------------------------	---------------	--------------	----------------------

Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
-------	-------	-------	-------

....., ..... de ..... de 20



**COLEGIO "EL AVE MARÍA"**

RR Operarias del Divino Maestro  
- Avemarianas -

**ANEXO II: HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN**



**COLEGIO "EL AVE MARÍA"**

RR Operarias del Divino Maestro  
- Avemarianas -

**ANEXO III: FICHA ENTORNO**



**ANEXO IV: MODELO DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL DE  
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL  
CENTRO Y QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVAS DE FALTA O DELITO**